

En la sala de Consejo Académico, ubicada en el octavo piso de la Unidad Cuajimalpa, a las 16:00 horas del día 25 de febrero de 2015, inició la Sesión CDCSH.113.15. El Dr. Rodolfo Suárez Molnar, Presidente del Consejo Divisional, dio la bienvenida a los asistentes. Posteriormente, cedió la palabra al Dr. Álvaro Peláez Cedrés, Secretario del Consejo, quien antes de pasar lista, informó que recibió una carta de la Dra. María Moreno en la que notificó que no podrá asistir a la sesión debido a que se encontraba fuera de México por compromisos académicos previamente adquiridos. A continuación, el Secretario pasó lista de asistencia.

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

- Dr. Rodolfo Suárez Molnar
- Dr. Salomón González Arellano
- Dr. Manuel N. Ontiveros Jiménez
- Dr. Mario Barbosa Cruz
- Dra. Maria de Lourdes Amaya Ventura
- Dr. Alejandro Araujo Pardo
- C. Maribel Percastre Perea

Secretario: Hay quórum para iniciar la sesión.

Declaración de Quórum

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Presidente: Hay una serie de cambios dentro del orden del día, en particular la salida de dos puntos el punto 10 "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de realizar una consulta sobre la actualización del Plan de Desarrollo Académico 2015-2024 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades" y el punto 11 "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de divulgar y analizar los Lineamientos Divisionales para la defensoría de los derechos de las alumnas y los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades" esto debido a que en ambos casos no se recibieron a tiempo los dictámenes. Por otro lado, se propone incluir al orden del día un nuevo punto "Análisis, discusión, aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático del Dr. James Ramey", el cual quedaría como punto 10. Y, por último se propone incorporar al que ahora será el punto 11 el nombre de dos personas: Jorge Begne Ruiz de Esparza y Ángel de Jesús Serrano Cabrera esto debido a que el coordinador de estudios, Dr. José Luis Sampredo Hernández requiere que se le dé más tiempo para la entrega de los dictámenes. A continuación, puso a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios, relacionados con:
 - Equivalencia de Estudio del alumno Agustín Méndez Landeta.
 - Acreditación de Estudios del alumno Isaac Sánchez Segura.
4. Presentación del informe del periodo sabático conforme a lo señalado en el artículo 231 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira y del Dr. Aymer Granados García, ambos Profesores-Investigadores del Departamento de Humanidades.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria y el calendario para la elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional, periodo 2015-2016.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre las modalidades del Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades de personal académico de los tres departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el 2015.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de faltas respecto al caso de la alumna Monserrat J. Palomino Segovia alumna de la licenciatura en Humanidades.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar lineamientos particulares para las propuestas de creación de cátedras al Consejo Divisional.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del Período Sabático del Dr. James Ramey, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y al artículo 226 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para la entrega de dictámenes que presenta la Comisión encargada de aplicar el examen de conjunto a María del Carmen Fonseca Montoya, Jorge Begne Ruiz de Esparza y Ángel de Jesús Serrano Cabrera.
12. Integración de una comisión académica encargada de examinar las tesis o las comunicaciones de resultados realizadas por los alumnos del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, para otorgar la distinción "Mención Académica" correspondiente al año 2014.
13. Asuntos generales.

Presidente: Si no hay ninguna observación, someto a votación el orden del día de la sesión CDCSH.113.15.

Acuerdo DCSH.CD.02.113.15: Aprobación del orden del día de la sesión CDCSH.113.15 con las modificaciones propuestas.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios, relacionados con:

- **Equivalencia de Estudio del alumno Agustín Méndez Landeta.**
- **Acreditación de Estudios del alumno Isaac Sánchez Segura.**

Secretario: El primer caso se trata de la solicitud de equivalencia del C. Agustín Méndez Landeta quien realizó estudios en la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la UNAM e ingreso a la licenciatura en Estudios Socioterritoriales de nuestra División. La comisión conformada por el Dr. Araujo y el Dr. González recomendaron acreditarle 6 materias por un total de 52 créditos del plan de estudios de la licenciatura.

El segundo se trata de una solicitud de acreditación del alumno Isaac Sánchez Segura quien realizó estudios en la licenciatura en Matemáticas Aplicadas en la DCNI y realizó su cambio a la licenciatura en Administración de nuestra División. La comisión recomendó acreditarle una UEA por un total de 9 créditos que corresponden al plan de la licenciatura. Es importante señalar que el dictamen presenta una errata ya que se incluyeron las UEA "Taller de sustentabilidad" y "Taller de Literacidad Académica" y al ser UEA del tronco de la Unidad no es necesario que figuren dentro del documento por lo que se hará la corrección correspondiente.

Presidente: En caso de no haber ninguna observación, ponemos a consideración de ustedes los dictámenes.

Acuerdo DCSH.CD.03.113.15: Aprobación de los dictámenes que presentó la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios: Equivalencia de estudios del alumno Agustín Méndez Landeta de seis UEA por un total de 52 créditos; Acreditación de estudios del alumno Isaac Sánchez Segura de una UEA por un total de 9 créditos.

4. Presentación del informe del periodo sabático conforme a lo señalado en el artículo 231 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira y del Dr. Aymer Granados García, ambos Profesores-Investigadores del Departamento de Humanidades.

Presidente: La Dra. Madureira realizó su periodo sabático en el Centro de Ciências Naturais e Humanas de la Universidad Federal do ABC, en Santo André, San y Sao Bernardo. En términos generales la doctora realizó tres ponencias, un artículo que se publicaría en unas memorias de un evento, así como, un artículo pendiente que está por presentar.

En el caso del Dr. Granados, formo parte de un programa de posdoctorado y con esto realizó la estancia, durante este periodo generó además de investigación en el archivo, algunos avances en investigaciones específicas, dos artículos de investigación, la organización de un coloquio y la estancia posdoctoral.

Nota DCSH.CD.04.113.15: Se dieron por recibidos los informes de actividades de periodo sabático de la Dra. Miriam Mesquita Sampaio de Madureira y del Dr. Aymer Granados García.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria y el calendario para la elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional, periodo 2015-2016.

Presidente: Se les envió la convocatoria y el calendario, falta colocar algunos datos, en particular, que el comité electoral indique quienes fungirán como presidente, secretario y vocal.

Los miembros del comité acordaron que la Dra. Amaya fuera la presidenta, la C. Percastre, la secretaria y la C. Macario, la vocal.

Presidente: En términos generales la convocatoria no presenta cambios importantes en el proceso, continúa abierta la idea de que quien no aparezca en la lista de votantes puede solicitar su incorporación mediante la demostración fehaciente de que forma parte del personal académico. Por otra parte, la adscripción del posgrado año con año ha sido rotativa entre los departamentos, de modo tal que en esta ocasión, la propuesta es que los alumnos del posgrado estén adscrito al departamento de Ciencias Sociales, por ende, votarían junto con los alumnos de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales. Por último, en la página 8, hay una pequeña errata en el encabezado DICE: miembros, DEBE DECIR: miembros. A continuación presentó el calendario del proceso:

C A L E N D A R I O

PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ALUMNOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA PERÍODO 2015-2016

Publicación de la CONVOCATORIA	Miércoles 25 de febrero de 2015.
Registro de candidatos	Alumnos y personal académico del jueves 26 de febrero al jueves 12 de marzo de 2015 de 10:30 a 14:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Propaganda y difusión de candidatos	Desde el martes 17 al martes 24 de marzo de 2015.
Votaciones Profesores y alumnos de la DCSH	El miércoles 25 de marzo de 2015 , de 10:30 a 14:00 horas. Lugar: afuera de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Cómputo de votos	El miércoles 25 de marzo de 2015 a las 15:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de la División, ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Recursos de inconformidad	Del 25 de febrero y hasta las 14:00 horas del 25 de marzo de 2015 , en la Oficina Técnica del Consejo

	Divisional, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Recursos sobre los actos u omisiones durante el cómputo de votos	El jueves 26 de marzo de 2015 hasta las 14:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Comunicación de resultados al Consejo Divisional	El lunes 30 de marzo de 2015 .

Presidente: En la convocatoria se realizaron algunas recomendaciones para los alumnos y los profesores que estén interesados en participar en el proceso. A los alumnos "se les recomienda procurar no realizar movilidad estudiantil durante el año de su representación", es muy común en los órganos colegiados se esté votando la reincorporación de los alumnos porque se fueron de movilidad y eso genera que durante ese tiempo los alumnos se queden sin representación. En el caso de los profesores "se le recomienda procurar no disfrutar de sabático durante el año de su representación".

Si no hay observaciones pongo a su consideración la convocatoria y el calendario para la elección de representantes.

Acuerdo DCSH.CD.05.113.15: Aprobación de la Convocatoria y el Calendario para las elecciones de los representantes de los alumnos y del personal académico ante el Consejo Divisional, periodo 2015-2016.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre las modalidades del Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia.

Presidente: Recordarán que en la última ocasión con respecto al premio a la docencia hubo una cierta tensión con respecto a quien recibía la documentación y quién debía ofrecerla, este fue el caso de la Dra. Zenia Yébenes quien presentó su expediente pero este estaba incompleto. En esta ocasión, presentamos dentro de las modalidades una propuesta la cual podrían subsanar el problema del año anterior, se trata del punto séptimo en el cual se establecen cuáles son las responsabilidades de la Secretaria Académica y qué documentos debe ofrecer a la comisión. Por otra parte, hemos acompañado junto con las modalidades una pequeña guía para la postulación de profesores en la que se establecen qué tipo de actividades son las que toman predominantemente en consideración la comisión al momento de evaluar las propuestas. A continuación el Presidente presentó las modalidades del Premio a la Docencia:

Con base en la convocatoria emitida por el Rector General relacionada con el Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia, y con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades:

CONVOCA

A todos los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) a participar en el Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia el cual consistirá en la entrega de un documento oficial alusivo, más la cantidad equivalente a 560 veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal. El premio se otorgará de acuerdo a las siguientes:

MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la DCSH que hubieren impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en alguno de los programas docentes de esta División durante al menos dos de los tres trimestres correspondientes al año 2014 (14-I, 14-P, 14-O) y, cuya trayectoria académica y labor docente haya sido especialmente destacada durante ese año escolar.
2. Para ser considerados candidatos al premio, los miembros del personal académico de la División podrán ser propuestos por uno o varios profesores de la División o por alumnos que pertenezcan a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnos del profesor propuesto en alguno de los tres trimestres del año a evaluar.
3. Las propuestas de candidatos deberán ser entregadas en la Secretaría Académica de la División a más tardar el miércoles 6 de mayo de 2015, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Justificación en la que destaque los méritos del candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA.
 - b) Carta de aceptación del candidato.
 - c) Presentar debidamente requisitada la guía de postulación que para tal efecto proporcionará la Secretaría Académica.
4. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, 7 de mayo de 2015.
5. El Director de la División en consulta con los jefes de departamento integrará una comisión Académica quien en el ejercicio de su mandato, emitirá un dictamen debidamente fundamentado. Dicha comisión podrá asesorarse por académicos para el proceso.
6. La comisión para emitir su dictamen considerará como criterios fundamentales:
 - a) Las actividades y los factores previstos en los artículos 215 y 281 del RIPPPA respectivamente.
7. La comisión, a través de la Secretaría Académica, recopilará para su análisis la constancia de la UEA impartidas durante los trimestres señalados en el numeral 1, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas a los alumnos de la División.
8. A partir de que se conozcan los nombres de los candidatos registrados, los miembros de la comunidad de la División podrán emitir sus opiniones por escrito sobre uno o más candidatos, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información será recibida en la Secretaría académica, en el horario señalado en el numeral 3, a más tardar el jueves 14 de mayo de 2015.
9. Los profesores que sean candidatos al Premio a la Docencia y que formen parte de la comisión deberán excusarse de la revisión de su propuesta. y, en caso de ser miembros del órgano colegiado deberán abstenerse de votar.
10. La comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar el viernes 22 de mayo de 2014, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del premio.
11. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
12. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se indicará.

Dr. Barbosa: En relación con el punto 8 respecto a las opiniones de la comunidad, valdría la pena señalar que esto es voluntario y que no están asociadas con “a mayor número de opiniones positivas” se va a otorgar la beca. Creo que con esto se puede evitar dar pie a que alguien puede hacer una serie de campaña para que se reciban más carta, aclarar que las opiniones que se reciban para el otorgamiento del premio no están vinculadas con lo cuantitativo sino más bien con lo cualitativo.

Presidente: Quizá podríamos poner al final la siguiente redacción “Las opiniones recabadas serán consideradas por la comisión sin que éstas resulten vinculantes”. No sé si haya alguna otra recomendación, entonces si les parece someto a consideración de ustedes el punto.

Acuerdo DCSH.CD.06.113.15: Aprobación con la modificación propuesta de las Modalidades para el otorgamiento del Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades de personal académico de los tres departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el 2015.

Presidente: Antes de dar la palabra a los Jefes de Departamento para que presenten las necesidades de personal académico, quisiera hacer un par de señalamientos que me parece son importantes precisar. Primero, la presentación de las necesidades no implica que estas tengan necesariamente el respaldo de una plaza existente, un ejemplo muy claro lo vemos con el Departamento de Estudios Institucionales cuyo número de perfiles que van a presentar no todos están sustentados por una plaza. En términos de Legislación esto no representa ningún problema ya que simplemente se presentan como eso como una necesidad las cuales al ser aprobadas por el órgano colegiado podrían servir para negociar ante Rectoría General la obtención de plazas o para que esta conozca qué tipo de necesidades hay en los departamentos. Segundo, hay un Acuerdo 12/2011, suscrito el 1° de febrero de 2011 entre la UAM y el SITUAM en el que aparecen una serie de consideraciones que debe tomar el Consejo Divisional y la Dirección de la División en el caso de las necesidades anuales por si en algún momento, si fuera el caso, centrar la discusión sobre alguno de estos elementos —Cuando los Consejos Divisionales analicen las necesidades anuales deben hacerlo en función de los siguientes criterios: 1) Realizar una adecuada planeación del desarrollo y funcionamiento de la división en los términos del Artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica. 2) Definir con mayor especificidad las características académicas básicas, la categoría del personal académico y los programas y proyectos académicos a los que se incorporará al autorizar anualmente las necesidades de personal académico y, 3) Establecer lineamientos a efectos de verificar que las convocatorias para el ingreso del personal académico coincida con las determinaciones autorizadas por el propio Consejo Divisional—.

En nuestro caso, sin tener lineamientos como tales la división nunca ha autorizado una contratación que no esté vinculada con las necesidades anuales, en este caso si a los perfiles les llegara a faltar algo de lo antes señalado se realizan las correcciones pertinentes a fin de que no haya desavenencia.

Al presentar las necesidades ante el consejo divisionales solicita que, analicen las estadísticas de las contrataciones temporales y las necesidades reales de docencia en función de las cargas académicas asignadas al personal académico por tiempo determinado, es decir, que si hay una recontractación recurrente en cierto tipo de UEA que demuestre que hay una necesidad específica sobre la cual se está atendiendo con contrataciones temporales, el Consejo puede tomar en consideración esto para aprobar una necesidad anual para un perfil definitivo, este sería uno de los elementos que permitirían hacer una aprobación de este tipo. En el mismo sentido, analizar las causales y recurrencia de las contrataciones de

profesores por tiempo determinado, sus perfiles, así como sus actividades que haya realizado y los proyectos académicos a los que se han incorporado.

Se debe presentar justificadamente al Consejo Divisional las necesidades de personal académico para desarrollar los planes y programas en términos del Artículo 34, Fracción V del Reglamento Orgánico.

Dr. González: Para cumplir ese punto de las necesidades recurrentes necesitamos observar y llevar el registro como sustento de cuantas veces se ha contratado a alguien de afuera (a veces sin ser experto en el área) para dar economía, entonces este caso, se contrataría gente especialista para dar este tema?

Presidente: Hay que señalar que esto está supeditado a la existencia no solo del recurso sino de materia de trabajo para un año completo, por ejemplo, el plan de estudios de la licenciatura en Humanidades tiene una contratación recurrente en una serie de temas medievales que los profesores del Departamento no podían cubrir, pensar en una contratación definitiva para cubrir estos temas no es viable ya que esta se imparte en un trimestre.

Dr. González: La manera en que presento las necesidades se asemeja mucho a lo que sería la publicación de convocatoria, claro no incluyo los temas. Sin embargo, tengo unas dudas ya que en algunos perfiles agregue algunas tareas complementarias de investigación como “participar en el laboratorio”, “tareas de investigación”, etc. No sé si esto esté escrito en letra muerta, si esto se convierte en un concurso de oposición o si puede haber un margen de variación en los requisitos que pueda salir una licenciatura y que entre otra, o que se le agregue “a fin” o “idónea” cosas así.

Presidente: Exacto ese es por ejemplo el tipo de señalamientos que yo traía respecto a estos perfiles, agregar “a fin” o “idóneo” sería muy importante porque dejar en los requisitos la licenciatura sin colocar cualquiera de estas dos opciones cerraría en mucho la convocatoria.

Dr. González: A menos que eso queramos.

Presidente: Efectivamente, pero con eso se excluye cualquier tipo de sinonimia, es decir atarías de manos a la comisión en dos sentidos: No puede ni perjudicarte contratando a alguien que tuviera un perfil de una licenciatura diferente pero tampoco puede darle entrada a un buen candidato que tuviera una licenciatura realmente “a fin”. Este problema muchas veces ha sido con las licenciaturas pero sobre todo con los posgrados realizados en el extranjero cuya traducción no necesariamente queda como uno la está estableciendo aquí y podría uno dejar fuera a un buen candidato. Se pueden realizar modificaciones sí, pero que no contravengan el espíritu de lo aprobado por el Consejo.

Dr. González: Estas son las necesidades del Departamento de Ciencias Sociales

Personal académico por tiempo indeterminado:

- 1. Plaza de profesor titular de tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Licenciatura en economía, geografía u ordenamiento territorial, con doctorado en economía ambiental, geografía u ordenamiento territorial. Actividades a realizar: El profesor deberá impartir las UEA en Metodologías cuantitativas, Estadística descriptiva Estadística inferencia I, Estadística inferencia II, Herramientas informáticas para la investigación, Introducción a la economía, Geografía del riesgo, Gestión y Sistemas de Manejo Ambiental, Instrumentos de Manejo Ambiental: Gobernabilidad y Gobernanza, Regímenes Ambientales, Discursos Ambientales y Acción Política,

Seminario de sustentabilidad, Territorio y medio ambiente, Introducción a la economía acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales y del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades. Además de apoyar en las actividades de asesoría, talleres y diplomados que ofrece el Departamento en temas de análisis espacial, economía ambiental, geografía económica, y sistemas de información geográfica.

2. Plaza de profesor titular de tiempo completo que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Licenciatura en Relaciones Internacionales, con doctorado en Estudios de Asia y África. Actividades a realizar: El profesor deberá impartir las UEA en Estados nación y contextos pluriculturales, Riesgo y exclusión en la modernidad, Sociedad civil, movimientos sociales y redes, Identidades en la posmodernidad, Conflictos internacionales, Cultura popular urbana y contemporánea, Metodologías cualitativas, Nacionalismos y regionalismos en las culturas actuales, Procesos identitarios en la globalización, Región y cultura, Teorías contemporáneas de la modernidad de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales y del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Plaza de profesor titular de tiempo completo que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Licenciatura en urbanismo, geografía, asentamientos humanos u ordenamiento territorial con doctorado en geografía u ordenamiento territorial. Actividades a realizar: El profesor deberá impartir las UEA en Sociología urbana y rural, Métodos de análisis local-regional, Gestión y planeación del desarrollo regional, Introducción a la geografía, Metodologías cuantitativas, Estadística descriptiva Estadística inferencia I, Estadística inferencia II, Herramientas informáticas para la investigación de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales y del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Plaza de técnico académico de tiempo completo que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Licenciatura en biología o geografía. Actividades a realizar: El técnico académico deberá realizar actividades de apoyo a la docencia en las UEA de Herramientas informáticas para la investigación, Seminario de sustentabilidad, Introducción a la geografía, Introducción a los estudios socioterritoriales, Metodologías cuantitativas, Estadística descriptiva de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales. Además deberá apoyar en las actividades de asesoría, talleres y diplomados que ofrece el Departamento en temas de análisis espacial, economía ambiental, geografía económica, y sistemas de información geográfica.

Personal académico por tiempo determinado:

1. **Plaza de profesor visitante de tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales con Doctorado en Ciencias Económicas. Actividades a realizar: El profesor deberá impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, impartiendo las UEA introducción al pensamiento económico, Metodologías cuantitativas, Estadística descriptiva.

Dr. Ontiveros: En el departamento por mucho tiempo se siguió una práctica para las UEA de administración que eran de carácter profesional se contrataban profesores por hora. Tomando en cuenta las recomendaciones de los CIEES, las sugerencias de los alumnos y algunas autoridades de la

Universidad, lo que señala la propia Legislación, el acuerdo antes señalado y, las necesidades propias de estar consiguiendo profesores de tiempo parcial casi cada trimestre lo cual es una locura, presento a ustedes las necesidades del Departamento de Estudios Institucionales:

Personal académico por tiempo indeterminado:

1. **Plaza de profesor asociado de medio tiempo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: tener título de Licenciatura en Economía, Actuaría, Ingeniería, Matemáticas o Estadística y maestría en Economía, Actuaría, Ingeniería, Matemáticas o Estadística. Actividades a realizar: El profesor asociado, deberá impartir las UEA de Gestión de Operaciones, Introducción al pensamiento matemático, Matemáticas discretas, Probabilidad y Estadística, Modelación de decisiones, de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Administración. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.
2. **Plaza de profesor titular de tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Tener título de licenciatura en Economía o Administración y grado de doctorado o su equivalente en Economía o Administración. Actividades a realizar: El titular deberá impartir, entre otros, los cursos de: como Introducción a la Economía, Economía de la Empresa, Crecimiento y Desarrollo Económico, Institucionalismo Económico, Evaluación de Proyectos, Instituciones Económicas, Regulación y Desarrollo, Empresa, Organización Económica y Desempeño, y Diseño Institucional y Desarrollo Económico de México, de acuerdo con los planes y programas de estudio de la licenciatura en Administración. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.
3. **Plaza de profesor titular de tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: tener título de licenciatura en Administración, Contaduría o Psicología y grado de doctorado en Administración. Actividades a realizar: El profesor asociado, deberá impartir las UEA de Introducción al Conocimiento de la Administración, Fundamentos de Teoría administrativa, Comportamiento Humano en las Organizaciones I y II, Fundamentos de Contabilidad, Fundamentos de Contabilidad de Costos, Administración Financiera I y II y Análisis y Diseño de Sistemas Organizativo. Elaborar materiales didácticos de los programas de estudio de la licenciatura en Administración de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Administración. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.
4. **Plaza de profesor titular tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: tener título de licenciatura en Derecho y grado de doctorado en Derecho. Actividades a realizar: El profesor titular deberá impartir las UEA de: Temas Selectos de Derecho Romano, Historia del Derecho Mexicano, Historia Universal del Derecho, de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.
5. **Plaza de profesor asociado de medio tiempo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: tener título de licenciatura en Derecho y grado de maestría en Derecho.

Actividades a realizar: El profesor asociado deberá impartir las UEA de Teoría Constitucional, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.

- 6. Plaza de profesor titular de medio tiempo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: tener título de licenciatura en Derecho y grado de doctorado en Derecho. Actividades a realizar: El profesor titular impartir las UEA de: Historia Universal del Derecho, Teoría General del Derecho y Metodología de la Investigación Jurídica de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.

Personal académico por tiempo determinado:

- 1. Plaza de profesor visitante de tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: tener título de licenciatura en Derecho y grado de doctorado en Derecho. Actividades a realizar: El profesor deberá impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de la licenciatura en Administración, impartiendo las UEA Estado y Derecho, Institucionalismo Histórico y Jurídico, Derecho y Empresa, Conflictos Internacionales, además de las optativas divisionales e interdivisionales. El profesor deberá desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas.

Es importante señalar que realicé una consulta a los profesores del departamento y les solicité que enviaran sus necesidades académicas para la licenciatura en Administración indicando el porqué de estas necesidades. En cuanto al uso de "idóneo" o "a fin" no lo incluí porque eso le da mucho margen a las comisiones dictaminadoras de seleccionar a cualquier persona. Mi experiencia ha sido que siempre que solicito administradores nunca contratan a alguien como tal sino que eligen a egresados de una licenciatura o de un doctorado denominado "estudios organizacionales".

Dra. Amaya: Con respecto a las necesidades presentadas por el Dr. Ontiveros tengo algunas observaciones y una duda. Me parece pertinente incluir en las necesidades 2, 3 y 4 "disciplina afín" ya que eso permite tener un mayor abanico de posibilidades para seleccionar candidatos que puedan llegar de licenciaturas que no conozcamos por ejemplo. Por otro lado, creo que sería importante mantener el nivel de doctorado en los requerimientos 1 y 2 de las necesidades.

Presidente: Esas son plazas de profesores con categoría de "asociados" a los cuales no se les puede pedir como requisito el doctorado. Que quede claro que eso no es una decisión nuestra, sino que la plantilla misma determina los requisitos para un profesor "titular" o "asociado".

Dra. Amaya: Otra observación es que los perfiles están planteados fuertemente apoyados en la docencia y también hay que contemplar que apoyen temas de investigación. En los perfiles nada más se señala "que el profesor deberá de desarrollar proyectos de investigación en los campos de las UEA impartidas" cuando en realidad las UEA no representan campos de investigación necesariamente sino que son áreas temáticas que están incluidas en el plan de estudio pero que no están vinculadas a una línea de investigación, creo que es importante señalar la líneas de investigación a la que van a apoyar. Por último, veo que presentaron cuatro plazas con perfil en derecho, se tiene pensado abrir la licenciatura en

derecho y de ser así, ya se tiene alguna fecha de apertura? Hemos escuchado rumores desde hace un año que se va a abrir pero nada oficial. Actualmente hay cuatro profesores activos en el área de Derecho y aunque no todos son indeterminados, me llamo la atención que se hayan presentado esos perfiles cuando todavía hay una discusión pendiente sobre la orientación que va a tomar el departamento como para haber planteado necesidades tan sesgadas en ese sentido.

Presidente: En la sesión programada para el 16 de marzo se va a discutir el tema de reapertura de la licenciatura en Derecho, mi intención es que sí se abra, no es decisión del órgano colegiado abrirla o no. Pero si quisiera que antes de la reapertura de la licenciatura abrir la discusión en la próxima sesión, por lo pronto en yo creo que si hay las condiciones pero eso lo comentaré con más calma en asuntos generales. En cuanto a que las "necesidades sesgadas" te refirieras a tan apoyadas en docencia? A reserva de lo que el Dr. Ontiveros quisiera responder, noto una cierta tensión en lo que estás diciendo en el sentido de que, si no está acabada esa discusión sobre que lo baso en particular, si es que esos perfiles pueden modificarse, no sé si me explico. Yo tendría más bien la duda de que si los perfiles así como están planteados pueden o no coadyuvar a las líneas de investigación existentes. Pensar en terminar la discusión antes de presentar los perfiles no puede hacerse, porque por legislación hay una fecha establecida para la presentación de las necesidades anuales.

Ontiveros: La idea de contemplar licenciaturas que no conocemos me parece totalmente fuera de discusión. Por otra parte, de las líneas de investigación que hay en el departamento solo hay una de ellas que está relacionada indirectamente con administración esto de acuerdo con las observaciones de los CIIES. Efectivamente como lo comenta la Dra. Amaya hay una discusión pendiente, insisto que se debe fortalecer la investigación en temas de administración del departamento, esto no significa que los temas que ya existen se van a reducir o se van a limitar de alguna manera, la idea de dejar los campos abiertos es para que los profesores puedan realizar cualquier tipo de investigación y en caso de ganar una plaza definitiva puedan integrarse en alguna de las líneas de investigación que están haciendo los profesores.

Dr. Barbosa: Hay que tomar en cuenta la experiencia de la división en relación con los perfiles demasiado cerrados yo creo que colocar "afín" ayuda mucho y también creo que cuando se trata de plazas de profesores titulares si debe indicar por lo menos una línea de investigación.

Presidente: Considero que no vale la pena seguir discutiendo sobre perfiles que no tienen la posibilidad de que sean publicados, creo que una forma de resolverlo este asunto es ver que profesores han dictado normalmente estas UEA, ver a qué cuerpo académico pertenecen y partir de ahí para ver en qué línea de investigación se pueden incluir estas plazas.

Ontiveros: No estoy de acuerdo en que estás plazas se incluyan dentro de las líneas de investigación existentes.

Dr. Barbosa: A continuación les presento las necesidades del Departamento de Humanidades:

Personal académico por tiempo indeterminado:

1. **Plaza de profesor titular tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Tener título de licenciatura en Antropología o Historia o disciplina afín y grado de doctorado en Antropología disciplina afín, más los puntos que falten para completar 29,000 puntos de conformidad con el tabulador vigente. Apoyar las actividades de investigación del Departamento en el área de etnografía e historia.

Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, impartiendo las UEA "México prehispánico", "Cultura contemporánea", "Etnografía", "Cultura visual", entre otras, además de las demás actividades relacionadas con la promoción y difusión de la cultura.

- 2. Plaza de profesor titular tiempo completo** que cumpla con los siguientes requisitos académicos: Tener título de licenciatura en Letras, Literatura o disciplina afín y grado de doctorado en Humanidades, Literatura o disciplina afín, más los puntos que falten para completar 29,000 puntos de conformidad con el tabulador vigente. Apoyar las actividades de investigación del Departamento en el área de Teoría y crítica del arte y la cultura. Impartir de docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Humanidades, impartiendo las UEA "Cultura contemporánea", "Arte y literatura contemporánea" y "Teoría de la cultura", "Teoría del arte", "Arte, política y sociedad", entre otras, además de las demás actividades relacionadas con la promoción y difusión de la cultura.

El documento que se envió con antelación a los consejeros contiene una fe de errata en ambos perfiles, dice que se trata de "profesores asociados" cuando en realidad se trata de "profesores titulares de tiempo completo". Por otra parte, la primera necesidad indicaba que esta debería ir al área de "historia" cuando en realidad tienen que estar en "Etnografía y estudios visuales".

Dr. González: Existen plazas para estas necesidades.

Dr. Barbosa: Si, están asociadas a dos plazas de profesores visitantes que hay sido aprobados por este órgano colegiado.

Presidente: Si no hay más observaciones, considero que después de la amplia discusión podemos pasar a la aprobación de estas necesidades en bloque.

Acuerdo DCSH.CD.07.113.15: Aprobación de los requerimientos del personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los tres Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el 2015: Departamento de Ciencias Sociales (3 Profesores Titulares de T.C y 1 Técnico Académico T.C), Departamento de Estudios Institucionales (3 Profesores Titulares de T.C; 1 Profesor Titular de M.T. y 3 Profesores Asociados de M.T.) y Departamento de Humanidades (2 Profesores Titulares de T.C.)

- 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de faltas respecto al caso de la alumna Monserrat J. Palomino Segovia alumna de la licenciatura en Humanidades.**

Secretario: Para hacerlo breve, al final de un evento académico realizado por profesores de Humanidades incluyéndome, habíamos conseguido con la anuencia de la Secretaria de Unidad bocado y un poco de vino. De acuerdo con la narración de la asistente administrativa de la Secretaria Académica, una alumna bebió de más lo que suscitó un problema de salud motivo por el cual la alumna fue conducida a la enfermería y posteriormente se llamó a sus familiares. La asistente hizo un relato de

los hechos y conformidad con ello se mandó este asunto a la Comisión de faltas. La comisión después de analizar y discutir el caso emitió el siguiente:

DICTAMEN

Primero. La Comisión de Faltas de la DCSH recomienda al Consejo Divisional de la DCSH aplicar a la alumna Monserrat J. Palomino Segovia, la medida administrativa prevista en el artículo 12, fracción I del Reglamento de Alumnos, consistente en una amonestación escrita, dado que la falta no es grave, no hay antecedentes de una falta similar o cualquiera otra por parte de la alumna en los archivos de la institución y su comportamiento académico es el que se espera de un alumno.

Segundo: La Comisión de Faltas de la DCSH recomienda al Consejo Divisional emitir un Aviso UAM en el que se señale: "Se ha presentado un caso de consumo de bebidas embriagantes por parte de un miembro de la comunidad de alumnos, el cual ha sido sancionado con una carta de amonestación. Sin embargo, dado que las consecuencias de este tipo de situaciones pueden ser de gravedad, poniendo en riesgo la integridad física de las personas, es importante subrayar que, dependiendo de las circunstancias de cada caso, en el futuro esta conducta podría ser sancionada a través de medidas más severas relacionadas con la suspensión de los alumnos por uno o varios trimestres, tal y como se señala en el Artículo 12 del Reglamento de Alumnos. Por tanto, se recomienda enfáticamente a nuestros alumnos evitar incurrir en estas acciones".

Presidente: Creo que en algún momento hay que abrir por lo menos en la División la discusión sobre este asunto. Nosotros desde hace mucho tiempo no hemos comprado alcohol, hay esta tensión que no es tan irrelevante con respecto a este tema, en el caso de los alumnos la Legislación es muy clara, no pueden beber dentro de las instalaciones pero en el caso de los profesores el contrato colectivo de trabajo establece que no pueden embriagarse pero si pueden beber, por lo menos el contrato es un poco más permisivo y un poco más claro de cuál es el límite. En una reunión del Consejo Académico fue discusión si se prohibía o no la bebida en las instalaciones y optó por permitir que los alumnos bebieran, lo que es claramente una contradicción con lo establecido en el Reglamento de alumnos. El aviso que se enviaría diría que "se conmina a los alumnos a mantenerse dentro de un margen aceptable en los eventos y a no incurrir en excesos a fin de evitar el procesamiento por la comisión de faltas".

Dra. Amaya: La idea de la Comisión de Faltas no era nada más decir a los alumnos modérense para que no tengamos que aplicar la Legislación, sino tratar de evitar que se generará un precedente engañoso en los alumnos que finalmente se comunican y que pudieran decir "aunque fue algo tan fuerte no pasó nada", es decir que banalicen el asunto, esa es la intención principal, me parece que si en el aviso se pluraliza "ha habido varios casos" puede subsanar esta observación.

Presidente: Considero que valdría la pena que en algún momento este Consejo emitiera algún tipo de comunicado al Colegio Académico para que este a su vez pueda hacerlo a Colegio en el sentido que hay una contradicción evidente entre una Legislación que prohíbe la bebida y una Universidad que compra bebidas.

Dr. Barbosa: Además hay que considerar que para este tipo de asuntos no hay mucho tacto a la hora de tratar estas situaciones cuando estas ocurren, lo que nos lleva también a reflexionar de cómo es que debemos reaccionar ante estos casos.

Presidente: Entonces lo que podríamos hacer además de emitir la amonestación por escrito y enviar el Aviso UAM la recomendación, es incorporar un tercer punto al dictamen, en donde este órgano solicite al Consejo Académico que abra un proceso para la discusión del manejo del alcohol dentro de las instalaciones y a su vez si este lo considera que emita o eleve la propuesta al Colegio Académico en distintos sentidos para poder abrir digamos esta discusión de una manera más focalizada con la participación de profesores, alumnos, etc. Entonces si están de acuerdo aprobaríamos el dictamen como se presenta más la incorporación de este nuevo acuerdo.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.08.113.15: Aprobación con las modificaciones propuestas del dictamen que presenta la Comisión de Faltas respecto al caso Monserrat J. Palomino Segovia (2143065901), alumna de la licenciatura en Humanidades. El Consejo Divisional, resolvió aplicar a la alumna Monserrat J. Palomino Segovia la medida administrativa de amonestación escrita por haber cometido una falta en contra de la Institución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, fracción I del Reglamento de Alumnos. El Consejo Divisional acordó emitir un Aviso UAM en el que se recuerde a los alumnos de DCSH las consecuencias de Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma, además se solicitará al Consejo Académico abrir un proceso para discutir cómo se deben manejar este tipo de faltas.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar lineamientos particulares para las propuestas de creación de cátedras al Consejo Divisional.

Secretario: Básicamente la comisión después de analizar y discutir el mandato del Consejo emitió el siguiente:

DICTAMEN

Las Cátedras divisionales de la DCSH se constituirán de acuerdo a las necesidades anuales de los departamentos y de la División en su conjunto. El perfil de dichas cátedras se propondrá por consenso de una comisión presidida por el director de la división, los jefes de departamento, un representante de los alumnos ante el consejo divisional, y del personal académico. Que el proceso de selección será público y abierto en los términos que se fijan en los lineamientos.

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA CREACIÓN DE CATEDRAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- 1) De conformidad con lo señalado en el artículo 156-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) el establecimiento de cátedras tienen

como objetivo incorporar temporalmente y de tiempo completo a personal de alto nivel académico o amplia experiencia profesional proveniente de otras instituciones para realizar actividades específicas de investigación, de docencia y de formación de recursos humanos, según los planes y programas de la división.

- 2) De acuerdo con lo señalado en el artículo 156-2 del RIPPPA, el Consejo Divisional podrá crear las cátedras que estime pertinentes tomando en cuenta las necesidades académicas y las posibilidades presupuestarias de la División.
- 3) Para decidir el nombre de las cátedras, el Consejo divisional considerara lo señalado en el artículo 156-3 del RIPPPA, previa consulta entre los miembros del personal académico de la División. El nombre de la cátedra podrá cambiar de acuerdo con las necesidades de la disciplina que se quiera reforzar en la División.
- 4) Para la elaboración de un perfil provisional de las cátedras, el Director de la DCSH conformará una comisión por él presidida e integrada por los tres jefes de departamento, un representante de los alumnos ante el Consejo divisional en carácter de asesor, y un representante del personal académico por departamento. Estos últimos serán escogidos por el Director de la División de una terna propuesta por cada jefe de departamento.
- 5) El perfil de las Cátedras divisionales deberá responder a necesidades divisionales o de un departamento en especial, para apoyar actividades específicas de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, dependiendo del estado de la división y/o los departamentos.
- 6) Con base en el perfil provisional, se recibirán propuestas de los departamentos, las cuales consistirán en los currícula de los aspirantes, y un plan de trabajo que se adecue a, o en el que se exprese su aportación a la solución de las necesidades contenidas en el perfil provisional.
- 7) A partir de la propuesta y de lo señalado en el artículo 156-1 del RIPPPA se propondrá un perfil definitivo, mismo que será enviado al Consejo divisional para su discusión, y en su caso aprobación.
- 8) A partir de la aprobación del perfil definitivo en el Consejo divisional, se seguirá el procedimiento establecido en el RIPPPA en el capítulo correspondiente al personal académico que ocupa cátedras, así como en el correspondiente Procedimiento Integral.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.09.113.15: Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de elaborar los "Lineamientos particulares para las propuestas de creación de cátedras al Consejo Divisional".

10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del cumplimiento de los requisitos para el disfrute del Período Sabático del Dr. James Ramey, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 34, fracción VII del Reglamento Orgánico y al artículo 226 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Presidente: Lo que el Dr. Ramey tiene contemplado realizar durante su periodo sabático es completar una investigación en la que ha venido trabajando desde hace bastante tiempo, con la idea de entregar el borrador ya pulido de un libro (de aproximadamente 400 cuartillas) derivado de parte de su investigación doctoral. Si no hay ninguna observación someto a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.10.113.15: Aprobación Aprobación de la solicitud de periodo sabático por un año del Dr. James Ramey, profesor-investigador adscrito al Departamento de Humanidades, del 4 de mayo de 2015 al 3 de mayo de 2016.

11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para la entrega de dictámenes que presenta la Comisión encargada de aplicar el examen de conjunto a María del Carmen Fonseca Montoya, Jorge Begne Ruiz de Esparza y Ángel de Jesús Serrano Cabrera.

Presidente: Como les comenté son tres casos que pasaron por este Consejo en donde se aprobaron las modalidades para la aplicación del examen de conjunto de estas tres personas a las cuales les falta poco para concluir la licenciatura. Dicho examen toma en consideración todas las UEA acreditadas, es decir, prácticamente toda la licenciatura y es por eso que el Coordinador de estudios de las licenciaturas en Administración y en Derecho solicita una prórroga a fin de que los tres ciudadanos puedan prepararse mejor para aprobar este examen con la idea evidentemente de que puedan recuperar la calidad de alumnos para concluir sus estudios. Al no haber ningún comentario someto a votación el punto.

Acuerdo DCSH.CD.11.113.15: Aprobación de la solicitud de la Comisión encargada de aplicar los exámenes de conjunto de la C. María del Carmen Fonseca Montoya, el C. Jorge Begne Ruíz de Esparza y el C. Ángel de Jesús serrano Cabrera para entregar los dictámenes el 26 de marzo del año en curso.

12. Integración de una comisión académica encargada de examinar las tesis o las comunicaciones de resultados realizadas por los alumnos del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, para otorgar la distinción “Mención Académica” correspondiente al año 2014.

Presidente: Los encargados de proponer a los candidatos para integrar esta comisión fueron los Jefes de Departamento junto con el Director de la División. Para ello la Coordinación de Posgrado entregó una lista en la que aparece el título de las ICR y las tesis, el nombre de los directores de cada una de ellas, así como, el nombre de los profesores que fueron parte de cada uno de los comités tutorales. Para elegir a los profesores decidieron no incorporar a la misma a ningún director o miembro de los comités por lo que la coordinación agregó una columna en la que aparece una lista previa de profesores que pudieran formar parte de la comisión. Después de revisar el listado que presento la Dra. Laura Carballido Coria, los Jefes de Departamento y el director acordaron proponer a la Dra. Akuavi Adonon, Zenia Yébenes y Alejandro Vega. El dictamen que presente la comisión deberá estar debidamente fundamentado y deberán presentarlo a más tardar a finales de junio para darle tiempo a Rectoría de Unidad de realizar los preparativos para la entrega de dicha mención.

Acuerdo DCSH.CD.12.113.15: Aprobación de la conformación de una Comisión Académica encargada de examinar las comunicaciones de resultados realizadas por los alumnos de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, así como, las tesis realizadas por los alumnos del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades, para otorgar la Mención Académica correspondiente al año 2014. Se acordó que la comisión quede conformada por: Akuavi Adonon Viveros, Zenia Yébenes Escardó y Alejandro Vega Godínez.

13. Asuntos generales.

Presidente: De nuestra parte tenemos tres comunicaciones, recibimos una carta de parte de la Dra. Miriam Alfie Cohen en la solicita que para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente le sean reconocidas tan solo 30 horas de clase de las horas registradas sistema pues no tiene clara la forma ni los criterios de cómo se califica cada UEA en otras Unidades. Esto es una cuestión que está siendo más o menos recurrente con profesores que dan clases en otras Unidades en donde el número de horas se dispara.

Por otra parte, a solicitud de la Dra. Alfie, les informó que Rectoría de Unidad en el marco del décimo aniversario está pensando en la reedición de un autor clásico que sea significativo para los tres departamentos y las tres licenciaturas. Un texto clásico que sería acompañado de un prólogo escrito por un profesor de cada departamento en el que se estableciera por qué fue importante el texto, por qué lo es hoy y por qué cree que podría hacerlo en el futuro. Lo que vamos a hacer es abrir una consulta para que sugieran clásicos, originalmente la propuesta era "El príncipe" pero esta acaba de ser reeditada por la UNAM con un prólogo de Sartori por lo que estaríamos buscando otra.

El último asunto tiene que ver con lo que preguntaba la Dra. Amaya en relación con la licenciatura en Derecho. El plan de derecho fue reactivado primero por una propuesta por parte de la UAM-Azcapotzalco. Mientras estábamos realizando esa discusión la cual coincidió con la visita del ministro José Ramón Cossío Díaz a una conferencia magistral. Durante la comida el maestro se enteró que no habíamos reabierto la licenciatura por lo que se propuso para encabezar un grupo de trabajo con la idea de rediseñar el plan de estudio y reabrir la convocatoria. El proyecto fue presentado a Rectoría General quien mostró interés en que se siguiera avanzando en los trabajos, así como su apoyo para la reapertura de la misma. Conforme fue avanzando el proceso de adecuación a la se estuvo negociado con Rectoría quien ofreció en principio para la reapertura de la licenciatura una plaza de profesor titular y más o menos entre doce y quince plazas de tiempo parcial por evaluación curricular no definitivas. Además en el ínterin el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) firmó un convenio con la UAM-Cuajimalpa para que sus investigadores puedan dar clases en licenciatura porque el INACIPE solo tiene posgrados. Considero que es un buen momento para reabrir la licenciatura en Derecho, hay un plan académico fuerte, hay el compromiso institucional de generar los recursos para que no tenga impacto en la planta docente actual y además rebaja la presión de cupos a los otros planes. Si bien no es algo que tenga que pasar por Consejo ya que es una decisión del Director de la División, propongo que en la próxima sesión de Consejo abrir un espacio para la discusión de este punto y aunque es una decisión mía, me gustaría escuchar a la comunidad de la División sobre la pertinencia o no de hacerlo.

Dr. Ontiveros: Solo mencionar que tampoco se espera una presión muy fuerte sobre las instalaciones de la Unidad en cuanto a espacio se refiere ya que tal vez el tronco común sea el único que se imparta en el turno matutino y conforme los trimestres avancen las UEA pueden ser impartidas por profesores que se contraten para el turno vespertino.

Dr. González: Se me hace un buen ejemplo de cómo la planeación tiene sus asegunes, es decir, como nos lo acabas de compartir la licenciatura se abre no porque lo hayamos planeado estratégicamente sino porque hubo un momento de oportunidad. Haciendo una analogía con la ciudad, uno planea la ciudad pero si llega un inversionista y dice que quiere poner una torre de 30 pisos, el plan de desarrollo que duro tres años hacerlo no importa porque llega estas persona que quiere hacer la torre. Eso mismo pasa en una institución en dónde muchas de las situaciones son oportunidades que permite que algo se desarrolle sin que haya estado dentro del plan estratégico.

Presidente: Nada más parcialmente, el plan de desarrollo de la matrícula de la División que habíamos venido trabajando incluía la creación de un nuevo plan el cual se tenía pensado abrir hacia el final de esta gestión. Por otro lado la discusión de la licenciatura en Derecho quedaba incompleta porque nunca se supo muy bien las razones para cerrarla o no. Fue una razón más coyuntural en varios sentidos, entonces había cierta planeación de si abrir este plan, no el de Derecho en particular sino un plan que estaba generando una presión muy fuerte sobre cuál iba a ser la carga docente de los profesores.

Dra. Amaya: Sería conveniente que antes de que la sesión que se tiene planeado incluir este punto, se dieran a conocer los puntos principales de esta adecuación.

Presidente: Lo que vamos a hacer es que en la sesión de consejo se presentará un documento con las ventajas que consideramos tiene la reapertura.

Dr. Ontiveros: A solicitud de una persona de protección civil de la Unidad me pidió comentarles que en nuestra División solo se cuenta con una persona para este grupo y en caso de que haya una urgencia o una necesidad sería importante contar con más personas por lo que la invitación está abierta para quien quiera integrarse ya que esto es totalmente voluntario.

Presidente: Antes de terminar, les recuerdo que tenemos pendientes los dictámenes que se eliminaron del orden del día de hoy, espero que estos puedan estar listos lo más pronto posible para poder incluirlos en el próximo consejo.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 15:30 horas del 25 de febrero de 2015, se dio por concluida la Sesión CDCSH.113.15 del Consejo Divisional.

Dr. Rodolfo Suarez Molnar
Presidente del Consejo Divisional

Dr. Álvaro Peláez Cedrés
Secretario del Consejo Divisional